



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

CONTRATO CVC No. 0405 de 2013

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 0314 DE 2013 PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI.

CONTRATISTA: HIDRO-OCCIDENTE S.A. – N.I.T. 890.306.379-1

PLAZO: A partir de la firma del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2013.

VALOR: CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$118.949.513,00).

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 07 de enero del 2014, siendo las 2:00 PM, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC los señores: CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.306.580 expedida en Palmira (V), quien actúa en nombre y representación de la empresa HIDRO-OCCIDENTE S.A.; y YUNCELY GIMENA BASTIDAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.959.773, quien actúa en condición de SUPERVISORA, con el fin de suscribir el Acta de Suspensión No. 2 del CONTRATO CVC No. 0405 de 2013, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 14 de Octubre de 2013 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No.0405 de 2013, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de Diciembre de 2013; b) Que se ha solicitado por parte del constructor de obra una suspensión de actividades, la cual ha sido avalada por la interventoría realizada por la firma Hidro-Occidente S.A. Dicha suspensión de obra es por un término de cincuenta (50) días hasta el 7 de enero de 2014 con reinicio de actividades el 8 de enero de 2014; c) Que al término del periodo de la Suspensión No.1 el DAGMA no ha emitido la resolución por medio de la cual se darán los lineamientos para la realización de los trabajos, por lo que se amplió la suspensión mediante la suscripción del Acta de suspensión No.2 del Contrato CVC No. 0314 de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, y se requiere entonces suspender la interventoría hasta esa fecha y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; d) Que la supervisora del contrato oportunamente informo dichos motivos a la Dirección Técnica Ambiental, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la

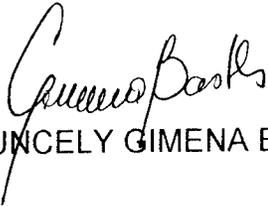


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

suspensión. **PRIMERA:** Ampliar la suspensión No.1 del CONTRATO CVC No. 0405 de 2013, por el término de veinticuatro (24) días, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del contrato. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Santiago de Cali el día 07 de enero del 2014

LA SUPERVISORA,


YUNCELY GIMENA BASTIDAS

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS E. MADRIÁN MEJÍA